promúlguese i llévese a efecto en todas sus partes como lei de la República.

MANUEL MONTT.

Antonio Varas.

DATOS ESTADISTICOS DE TALCA.

Santiago, agosto 24 de 1852.

126. Siendo de grande importancia la reunion de datos estadísticos respecto de cada provincia, i estando informado el Gobierno que don Juan J. Contador, Oficial de la Secretaría de la Intendencia de Talca, tiene las aptitudes necesarias para recojer i ordenar los que se le ofrecieren a la mencionada provincia,

Vengo en acordar i decreto:

A mas de las obligaciones que a don Juan J. Contador le impone su destino de Oficial de la Secretaría de la Intendencia de Talca, tendrá el de reunir i ordenar datos estadísticos conforme a las instrucciones que se le trasmitan; i por esta nueva funcion gozará un sobresueldo de veinte i cinco pesos mensuales.

Impútese este gasto a la partida de imprevistos del presupuesto del Ministerio del Interior para el presente año.

Refréndese, tómese razon, comuníquese i publíquese.

MONTT.

Antonio Varas.

